

**AÑO 2020**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**


**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad y la correcta señalización en la intersección de las calles Mendoza y Diagonal España.**

Neuquén, septiembre de 2020


A la Presidenta del Concejo Deliberante  
Sra. Claudia Argumero  
S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



**Cr. JOSÉ LOIS ARTAZA**  
Concejal - Fte. Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Dra. JORGELINA GONZALEZ**  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO NCN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los reclamos realizados por los vecinos de la zona de calle Mendoza previo a la intersección con Diagonal España, debido a las altas velocidades de los vehículos que circulan; y

CONSIDERANDO:

Que este reclamo nace de los mismos vecinos de la zona y consideramos de gran importancia poder resolver de forma inmediata la problemática que se les presenta.-

Que es el Municipio quien detenta el deber de seguridad y protección vial para con todos los individuos que integran su jurisdicción.-

Que la intersección de las calles Mendoza y Diagonal España, es una arteria muy transitada y peligrosa del sector Centro Este de nuestra ciudad, en donde existen varios siniestros viales registrados.-

Que en esta arteria se han registrado varios incidentes de tránsito que han involucrado a conductores y peatones, en razón de que los vehículos bajan a gran velocidad desde la calle Mendoza y Dr. Luis Federico Leloir.

Que resulta imprescindible garantizar mejores condiciones de seguridad vial para las personas que por allí transitan.

No obstante, dado el enorme costo de la colocación de semáforos, y atento a que en calle Mendoza e Islas Malvinas existe uno, entendemos que la colocación de reductores de velocidad ("Lomo de Burro") en la calle Mendoza previo a llegar a la intersección con Diagonal España, más la debida señalización a fin de obligar a reducir la velocidad de los vehículos son medidas alternativas y efectivas que permitirán aumentar la seguridad vial de la zona.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, analice y arbitre, los medios necesarios para la instalación de Reductores de Velocidad en la intersección de las calles Mendoza y Diagonal España, que garanticen la seguridad y fluidez al tránsito vehicular en la forma que dispone la normativa vigente.-

ARTICULO 2°: Asimismo, solicitar la colocación de la correcta señalización que indique la advertencia de ingreso a "zona de reductores de velocidad", en el tramo explicitado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): DE FORMA-

Dr. JOSE LUIS ARTAZA  
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el  
Cambio - NCN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Ing. GUILLERMO MONZANI  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

ROCÍO M. CASAMAYOR JABAT  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Dra. JORGELINA GONZALEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el  
Cambio - UCR  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Congreso Nacional		Neuquén	
REGISTRO	44327		
21/09/20	02	11:25	
Méru			

21/09/2020	ENTRADA	608/2020
Ingresado en la Sesión para el C. D. para su		
consideración Exp. 783/2020		o Nota Nº. ✓
Recibió Méru		
Firma 	11/25	

Por disposición del C. Deliberante Sesión _____
Nº _____
Pase a la Comisión _____
_____
Dirección Gral. Legislativa